



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

**ACUERDO DE CONCEJO N°163-2024-MDT/CM**

Túcume 24 de junio del 2024

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de junio del 2024 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41º del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N°004 de fecha 20 de junio del 2024 suscrito por presidente del club cultural deportivo agosto Leguía, el señor WALTER CHOZO VERA identificado con DNI N°42162404, quien solicita apoyo económico para su equipo de futbol club cultural deportivo agosto B. Leguía Túcume”, que obtuvo el primer lugar de nuestro grupo de primera etapa, para representar al distrito.

Que, mediante N°0400-2024 MDT/GDSYE de fecha 20 de junio del 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo social y económico, quien emite su opinión favorable respecto al documento mencionado, el apoyo debe de ser de acuerdo al presupuesto municipal.

Que, mediante informe N°0490-2024-MDT/OCPP/ESBM de fecha 21 de junio del 2024 emitido por el Gerente de planeamiento y Presupuesto, informa que, si existe disponibilidad presupuestal para atender el pedido realizado por presidente del club cultural deportivo agosto Leguía, el señor WALTER CHOZO VERA.

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte de la Oficina General de Atención al ciudadano y Gestión de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en el acta de la sesión correspondiente; resultando aprobado el apoyo económico de 2500.00 soles (dos mil quinientos soles), solicitado por el presidente del club cultural deportivo agosto Leguía, el señor WALTER CHOZO VERA, por los Señores Regidores Ericka Yuset Vera Inga **ABSTENCION**, Elmer Sandoval Ventura **APROBADO**, Roxana Morales Barba **APROBADO**, Wilmer Alex Damián Riojas **APROBADO**, y Fiorella Katherine Santisteban Ventura **APROBADO**; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto **MAYORITARIO**, el Pleno del Concejo:

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el apoyo económico por el importe de S/ 2500.00 (Dos mil Quinientos soles), solicitado por el presidente del Club Cultural Deportivo Augusto Leguía, el señor



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.**

WALTER CHOZO VERA identificado con DNI N°42162404, para el Equipo de Fútbol Club Cultural Deportivo Augusto B. Leguía Túcume”, quien obtuvo el primer lugar de nuestro grupo de primera etapa, para representar al distrito Túcume. Que, como anexo forma parte del expediente.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al GERENTE MUNICIPAL** el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo en el plazo establecido en el numeral 3 del artículo 20° de la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina general de atención al ciudadano y gestión documentaria e Imagen Institucional, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME  
  
Tomás Sandoval Balderá  
ALCALDE

